



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 AGO 2014

Expte. N° 25.573/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0689-14, mediante la cual se aprueba el CONVENIO COFECyT N° 028/14 – Convenio de Subvención suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la COOPERATIVA APÍCOLA, AGRÍCOLA y GANADERA “DEL VALLE CALCHAQUÍ NORTE” LIMITADA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 112 y en el marco de lo previsto en la Resolución Rectoral N° 107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Ing. Margarita ARMADA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, como responsable de la administración y ejecución del Proyecto denominado: “Desarrollo de Tecnología para la obtención de saponinas a partir del escarificado de quinoa”, para ser aplicado al Proyecto Federal de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos vinculados 2012 (P.F.I.P/ESPRO).

Por ello, y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Margarita ARMADA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, como responsable de la administración y ejecución del Proyecto denominado: “Desarrollo de Tecnología para la obtención de saponinas a partir del escarificado de quinoa”, para ser aplicado al Proyecto Federal de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos vinculados 2012 (P.F.I.P/ESPRO):

- Monto: PESOS UN MILLÓN CUARENTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y UNO (\$ 1.047.881,00)
- N° de Cuenta: 453-20.054/29 Banco de la Nación Argentina.
- Unidad de Gestión: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI) – FACULTAD DE INGENIERÍA.
- Las rendiciones de cuentas se realizará conforme lo establece el Manual Único de Administración de Operaciones del COFECYT, incluido en la Resolución N° 062/10.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR RINGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0767-14